



AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

JOAQUIN LIZARRAGA SANZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
EZCABARTE (NAVARRA)

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria que el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte celebró el día 16 de diciembre de 2021 se adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“QUINTO.- Aprobación, si procede, de la declaración de Geserlocal S.L. como ente instrumental al servicio del Ayuntamiento de Ezcabarte.

El Sr. Alcalde toma la palabra para realizar una breve exposición asunto. Desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos, se ha presentado una propuesta para que las entidades adheridas, entre la que se encuentra el Ayuntamiento de Ezcabarte, declaren a GESERLOCAL, S.L como ente instrumental al servicio del Ayuntamiento de Ezcabarte, conforme lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra. El modelo de declaración se encuentra en el expediente de la sesión y tras ser Dictaminado favorablemente por la comisión informativa e informado, se ha dado traslado del mismo a la corporación. El secretario informa de que, en el presente caso, al tratarse de ente instrumental, las liquidaciones no tributarían iva.

El texto de la declaración es el siguiente:

“Geserlocal S.L es una sociedad mercantil, creada y constituida por la FNMC y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra. En la actualidad Geserlocal viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a tres municipios citados.

Durante este tiempo Geserlocal ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la Condición de ente instrumental, además de respecto de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad. A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

- 1.- La totalidad de su capital es público.*
- 2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.*
- 3.- Geserlocal realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.*

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre a tribuir a Geserlocal la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.”

No se producen más intervenciones.



AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

Se somete al asunto a votación con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda:

- 1. Declarar a Geserlocal, S.L como ente instrumental del Ayuntamiento de Ezcabarte a efectos de los dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral.*
- 2. Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.*
- 3. Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, Geserlocal y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.”*

Y para que así conste y surta efectos procedentes, expido la presente Certificación con el Visto Bueno de la Sr. Alcalde-Presidente y Sello del Ayuntamiento,

Ezcabarte, a 5 de Mayo de 2022 .

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE,

EL SECRETARIO